



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-31453388-GCABA-DGAYDRH S/ Concurso Cerrado General Desierto

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentado por Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el EX-2023-31453388-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita el Concurso Cerrado General para cubrir la vacante de un (1) cargo de Jefatura de Sección Psiquiatría N°9 con 40hs semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por el cambio de Función del Dr. Lati Sergio;

Que el Concurso fue convocado por DI-2023-158-GCABA-HNBM, de conformidad con lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo III de la Reglamentación de la Ley 6035, mediante la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales;

Que no habiendo llegado al puntaje mínimo (50 puntos), el mismo se declara desierto y, por tanto, es imprescindible realizar un nuevo llamado;

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias,

Que por encontrarse de Licencia Ordinaria el Director del Hospital, Dr. Basani Juan Carlos, autorizado por DI-2023-198-GCABA-DGSAM;

EL SUB-DIRECTOR

DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO BRAULIO A. MOYANO

Dr. Outes Mariano

Artículo 1°.- Dejase sin efecto la DI-2023-158-GCABA-HNBM que convoca al Concurso Cerrado General por un (1) cargo de Jefatura de Sección Psiquiatría N°9;

Artículo 2°.- Procédase a solicitar autorización para convocar un nuevo llamado a un (1) cargo de Jefatura de Sección Psiquiatría N°9, dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, por la cual se

aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, pase para conocimiento de todos los interesados intervinientes en el presente proceso concursal, a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.